

Decreto Nº 508, que concede al Diputado belga Sr. Roland Gillet, Cónsul General Honorario de la República en Bruselas, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

(G. O. Nº 9010, del 31 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 508

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Diputado belga Señor Roland Gillet, Cónsul General Honorario de la República en Bruselas;

VISTA la Ley Nº 1352 promulgada en fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Conceder al Diputado belga Señor Roland Gillet, Cónsul General Honorario de la República en Bruselas, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 509, que nombra a la Sra. Nelly C. de Aguilar Cónsul Honorario de la República en Baton Rouge, Lousiana, E. U. de A.
(G. O. Nº 9010, del 31 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 509

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señora Nelly C. de Aguilar queda nombrada Cónsul Honorario de la República en Baton Rouge, Louisiana, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 510, que declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado Dominicano, de la Parcela Nº 14 (Pte.) del D.C.

Nº 21 del Municipio de Monte Cristy.

(G. O. Nº 9010, del 31 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 510

VISTA la Ley Nº 344, sobre Procedimiento de Expropiación por el Estado, los Municipios y el Distrito Nacional, de fecha 29 de julio de 1943, y sus modificaciones, y la Ley Nº 1832, sobre Bienes Nacionales, de fecha 3 de noviembre de 1948;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano, de la Parcela Nº 14 (Pte.) del D.C. Nº 21 del Municipio de Monte Cristy, con una extensión superficial de 12 Has., 81 As., 63 Cas., propiedad de Lorenza Almonte Vda. Cruz y Suc. de Valeriano de la Cruz, la cual será traspasada al Instituto Agrario Dominicano